

Sesión N° 1.233
 Celebrada el 8 de Noviembre de 1950

Actas

Presidió el señor Lemos; asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt, los señores Aldunate, Amunátegui, Chiapini, Chiriquin, Letelier, Risper, Opitz, Harbo, Valdés y Wachholtz, el Sub-gerente señor del Río y el Pro-Secretario señor Amigada. - Excusaron su asistencia los Directores señores Triguero y Jaramazabal y el gerente señor Maschke.

Se leyeron y fueron aprobadas las Actas N° 1.231 y 1.232, extraordinaria, de fechas 25 y 30 de Octubre, respectivamente.

El señor Sub-gerente hizo presente que la sesión ordinaria que debió celebrarse el 31 de Octubre, no se efectuó por falta de quorum.

Señor Pedro Castiblanco h. - El señor del Río manifestó que el señor Castiblanco ha debido ausentarse del país, en cumplimiento de una misión, en su calidad de Presidente de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, motivo por el cual no podrá asistir durante un corto tiempo a las sesiones del Directorio.

En atención a las explicaciones del señor Sub-gerente, el Directorio acordó declarar justificadas las inasistencias del señor Castiblanco.

Se puso a disposición de los señores Directores las minutas de operaciones efectuadas en las semanas comprendidas entre el 24 y 30 de Octubre y el 31 de Octubre y 6 de Noviembre de 1950, cuyos resúmenes son los siguientes:

Letras descontadas al Público	129.491.302.82
Redesuentos a Bancos Accionistas	459.982.031.26
Letras descontadas a Cooperativas Agrícolas - Ley 4531	52.733.65
Redesuentos a Caja Nac. de Ahorros - Ley 6811	58.790.189.72
Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial	18.902.351.16
Letras descontadas a/c de los F.F.C.C. del Estado - Ley 7140	10.900.000.-
Préstamos a Cooperativas de Consumos - Ley 7397	200.000.-
Préstamos al Instituto de Crédito Industrial - Leyes 5185-6824	610.000.-
Préstamos con garantías de Warrants - Leyes 3896-5069	3.800.000.-
Letras descontadas al Público	117.218.544.45
Redesuentos a Bancos Accionistas	285.082.958.05
Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial	19.589.259.28
Redesuentos a/c de los F.F.C.C. del Estado - Ley 7140	844.741.38
Redesuentos a Caja Nacional de Ahorros - Ley 6811	23.959.350.-
Letras descontadas a Cooperativas Agrícolas - Ley 4531	48.622.30
Préstamos al Instituto de Crédito Industrial - Leyes 5185-6824	500.000.-
Préstamos a Caja de Colonización Agrícola - Leyes 5185 y 6824	8.211.000.-
Préstamos al Fisco de Chile - Ley 8918, Arts. 8 y 9	75.687.500.-

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 7 de Noviembre de 1950, los saldos de redesuentos que se indican a conti-

Operaciones

Redesuentos

Sesión Ordinaria del 31 de
 Octubre
 Directorio

mación:

Banco de A. Edwards y Cia	\$ 3.099.702.40
Banco Sud-Americano	251.197.788.20
Banco Comercial de Curicó	10.484.694.78
Banco de Constitución	- - -
Banco de Crédito e Inversiones	80.421.224.03
Banco de Curicó	23.824.921.58
Banco de Chile	893.948.810.14
Banco Español-Chile	365.337.479.40
Banco Francés e Italiano	9.260.710.52
Banco de Langquihue	1.504.991.40
Banco Italiano	165.904.574.20
Banco de Talca	76.408.816.95
Banco de Concepción	21.353.865.81
Banco Orono y La Unión	104.848.595.49
Banco Sur de Chile	13.819.800.85
Banco Israelita de Chile	64.919.983.63
Banco de Punta Arenas, Magallanes	3.987.545.-
	<u>\$ 2.090.323.504.38</u>

Caja Nacional de Ahorros:

Redesemeros Leyes 6640 y 6334

Ley 6811

Préstamos Ley 6811

\$ 110.179.100.-
422.222.524.10
<u>100.000.000.-</u>

Visaciones Ley N° 5.185

El sub. Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$ 179.500.000.- al 29 de Octubre y a igual suma al 5 de Noviembre de 1950.

Compras y Ventas de Cambios

Le dió cuenta de que durante el mes de Octubre se efectuaron las siguientes operaciones de compras y ventas de cambios:

Ley 7.200.-

En U.S.\$, a \$31.-

En U.S.\$, a \$43.-/43.10

En U.S.\$, a \$50.-/50.10

En U.S.\$, a \$60.-/60.10

En L, a \$86.80

En L, a \$120.68

En Arg.\$, a \$8.97

En Arg.\$, a \$6.20

Ley 7.144.-

En U.S.\$, a \$19.37/19.47

Ley 7.144. (Dcto. Hacienda N° 5523).

En U.S.\$, a \$19.37/19.47

Compras
U.S.\$ 764.055.25
" 500.-
" 2.925.583.52
" 6.435.09
L 15.600.00
" - 0 -
" - 0 -
" - 0 -
" - 0 -
U.S.\$ 5.012.420.-
" 647.949.89

Ventas
U.S.\$ 803.711.26
" 4.257.82
" 2.827.209.21
" 7.892.97
L - 0 -
" 2.859.9.5
Arg.\$ 60.000.-
" 66.293.88

U.S.\$ 6.666.916.37

" 820.154.90

a la multa

Decreto-Ley 646.-

En U.S. \$, a \$ 19.37

En L., a \$ 54.236

U.S. \$ Compras

1.316.51

15. 9. 6

Ventas

- 0 -

- 0 -

Certificados-Dólares Decreto-Ley 2829.-

Total emitidos U.S. \$ 2.193.000.- a \$ 26.86 promedio m/c \$ 58.904.538.50

Saldo al 7/11/50 - 3.250.- a \$ 26.86 promedio - 87.295.82

Acciones

Traspasos.- De acuerdo con el Art. 3º, inciso final, del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprobó los siguientes traspasos de acciones:

Dº	Indicados	Acceptor	Clase
2	Maria Amelia Aguilar R.	Emma Fuentes Parga de Silva E.	"D"
1	Manuel Lera Costa	Manuel Lera Costa (lución)	"D"
1	Manuel Lera Costa (luc.)	Emma Costa s. de Fochini (lución)	"D"

Corporación de Fomento de la Producción

Venta de U.S. \$ 1.500.000.- con pacto de retroventa.- El señor Sub-Secretario dió cuenta del oficio de la Corporación de Fomento de la Producción, Dº 8340 del 25 del actual, en que manifiesta que a comienzos del presente año suscribió un convenio con "Lucap", República del Uruguay, de venta de petróleos crudos proveniente de Magallanes, pagaderos en dólares de Estados Unidos. Hasta la fecha, de acuerdo con dicho convenio, la Corporación ha vendido diversas partidas de petróleos cuyo valor asciende a la suma aproximada de U.S. \$ 1.500.000.-, cantidad que se encuentra depositada en Bancos de Nueva York, a nombre de la Corporación.

Agrega el citado oficio que, en consideración a que estos dólares serán utilizados en el desarrollo de nuestros planes de explotación petrolífera durante el próximo año y a que los fondos en moneda corriente necesarios este año para el mismo objeto serán insuficientes, solicita del Consejo del Banco Central que apruebe una operación en virtud de la cual la Corporación de Fomento vendería al Banco hasta la suma de U.S. \$ 1.500.000.-, provenientes de la venta de petróleos, considerando un tipo de cambio de \$ 50.- por dólar. Estos dólares serían vendidos por el Banco a la Corporación en el plazo de 12 meses y a medida que lo requiera, considerando el mismo tipo de cambio de \$ 50.- por dólar.

El Secretario manifestó que, lógicamente, se trataba de una venta con pacto de retroventa a \$ 50.- por dólar en el plazo de un año, sin que esta operación constituyera un gravamen para la Corporación de Fomento de la Producción, la que sólo debería pagar las comisiones usuales en las operaciones de cambio.

El señor Aldunate formuló algunas críticas a esta proposición y manifestó que no encontraba conveniente la emisión de la cantidad de \$ 15.000.000.- que ella involucra. Además, antes de pronunciarse sobre esta materia, debía considerarse la política financiera y monetaria del gobierno, que espera realizar el nuevo Ministro de Hacienda.

Por su parte, el señor Chiriquin estimó que el procedimiento adecuado sería que la Corporación de Fomento entregara al Consejo Nacional de Comercio Exterior la cantidad de U.S. \$ 1.500.000.- proveniente de la operación de venta de petróleos, y que en el próximo Presupuesto de Divisas se considere la misma suma y al mismo

tipo de cambio para satisfacer las necesidades de esa institución.

El señor Presidente expuso que en realidad, la operación propuesta significaba, en el fondo, un verdadero préstamo a la Corporación de Fomento, con garantía de un depósito en dólares, lo que a su juicio no se ajustaba estrictamente a la Ley Orgánica del Banco.

El sub. Gerente, señor del Río, manifestó que antes de recibir el oficio de la Corporación, de que se ha dado cuenta, había tratado de esta operación el Vice-Presidente de dicho Organismo con el Gerente, señor Maschke, de modo que era posible que éste tuviera mayores antecedentes sobre ella para mejor ilustrar la resolución que en definitiva adoptó el Directorio.

Después de un breve cambio de ideas y a indicación del señor Searle, se acordó dejar pendiente el estudio de este asunto hasta la reunión próxima para conocer la opinión del Gerente señor Maschke.

Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile

Aporte al Fondo Extraordinario de Pensiones. - El sub. Gerente explicó que, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ley N° 8569, el Banco Central debía efectuar un aporte a la Asociación de Jubilaciones equivalente al cuatro por ciento semestral del promedio de los depósitos en cuenta corriente o menos de 30 días existentes en el Banco. A fin de que para este cálculo se debe establecer el promedio de dichos depósitos en conformidad a los Estados de Situación y Balances presentados a la Superintendencia de Bancos. En esta forma y calculando ese promedio con relación al primer semestre de 1950, resulta que el Banco deberá efectuar en el presente semestre un aporte de \$ 3.956.591.55, aporte que ordinariamente era pagado a fines de cada semestre, con ocasión de la aprobación del Balance semestral por el Directorio, pero que en esta ocasión la Asociación había solicitado, en carta de fecha 2 del actual, que se realizara durante el mes de Noviembre, con el objeto de no verse en la necesidad de tener que liquidar a pérdida parte de su cartera de bonos y no interrumpir así la construcción del edificio de la calle Estado.

En mérito de las razones expuestas, el Directorio acordó autorizar de inmediato el pago del referido aporte.

Compañía de Acero del Pacífico S.A.

Solicitud de préstamo con garantía de Warrants sobre materias primas. - Consultó el señor Sub. Gerente una solicitud de préstamo Warrants por la suma de \$ 50.000.000.-, presentada por la Compañía de Acero del Pacífico S.A., con garantía de diversas materias primas citadas en los Almacenes Generales de Depósito del Instituto de Crédito Industrial en Chile, que se detallan en la correspondiente solicitud, y cuyo valor asciende a \$ 84.835.000.

Manifestó, a continuación, que la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile deberá pagar al Banco, el día 10 del presente, la suma de \$ 60.000.000.- por letras descontadas, para cuyo efecto disponía de \$ 30.000.000.- y de otra suma igual que deberá pagarle a su vez la Compañía de Acero del Pacífico, con el producto del préstamo que es solicitando del Banco, de modo que la operación solo dará origen a una nueva emisión de veinte millones de pesos.

Después de estudiar detenidamente esta solicitud y, en atención a los antecedentes dados a conocer, se acordó conceder a la Compañía de Acero del Pacífico un préstamo por \$ 50.000.000.- a 180 días y al 4 1/2% de interés anual, con garantía de las materias pri-

mas y mercaderías que se indican a continuación, depositadas en los Almacenes Generales de Depósito del Instituto de Crédito Industrial en la misma Usina de Huachipato:

Coque Alto Hornos	12.828.125 Kgs.	\$ 20.525.000.-
Carbón Pocahuntas	25.000.000	30.000.000.-
Carbón hoto seleccionado	\$ 500.000	6.750.000.-
Carbón Schwager	10.000.000	8.200.000.-
Dolomita (D. doble de calcio y magnesio)	1.000.000	1.700.000.-
zinc Ley 99,8%	100.000	2.500.000.-
Estano Ley 99,8%	60.000	6.360.000.-
Ladrillos refractarios varios tipos	550.000	5.500.000.-
Pierro manganes	200.000	3.300.000.-
		<u>\$ 84.835.000.-</u>

Empresa Nacional de Electricidad S.A.

Consulta operación Ley N° 7.747. - En seguida se dió cuenta del oficio de la Corporación de Fomento de la Producción, N° 8223 de 25 del actual, en que, a fin de completar los antecedentes relacionados con la operación por \$ 50.000.000.- solicitada por esa Empresa al Banco Central, certifica que la totalidad de las obligaciones que la "Endesa" tiene con la Corporación de Fomento no llevan fecha de vencimiento, pues forman parte de los fondos que esta Institución pone a disposición de la Empresa Nacional de Electricidad para continuación del plan de electrificación. Agrega la citada comunicación que, tan pronto se complete una cifra mayor por este concepto, la "Endesa" elevará su capital actual de \$ 1.000.000.000.- a fin de que la Corporación transforme dicha deuda en capital.

Después de un cambio de ideas, se resolvió diferir el estudio de la operación de la Empresa Nacional de Electricidad S.A. hasta no conocer la opinión del señor Ministro de Hacienda, tal como se acordó en la sesión N° 1.231, celebrada el 21 de Octubre último.

Caja de Crédito Agrario

Créditos y anticipos a los agricultores. - El señor Sub-gerente expresó que tenía especial encargo del señor Vice-Presidente Ejecutivo de la Caja de Crédito Agrario y del señor Ministro de Agricultura para que el Directorio del Banco se pronunciara, en definitiva, sobre el memorandum presentado por esa Institución al señor Ministro, en la parte que se refiere a los planes para las operaciones de descuentos correspondientes a préstamos para cereales, chacra, hortalizas, amor y maravilla. Los planes propuestos por la Caja, dijo, son los siguientes:

Zona Norte: Provincia de Colquimbo

Cereales hasta el	10 de Marzo de 1951
chacras "	20 de Abril de 1951
hortalizas "	20 de Abril de 1951

Zona Central: hasta Pís-Pís

Cereales hasta el	20 de Marzo de 1951
-------------------	---------------------

	Chacras hasta el	30 de Mayo de 1951
	hortalizas " "	30 de Abril de 1951
<u>Zona Sur:</u>	Cereales hasta el	15 de Abril de 1951
<u>Castro:</u>	Papas hasta el	30 de Mayo de 1951
	Arroz y maravilla, hasta el	15 de Junio de 1951
	Isanado para engorda	- 180 días

El señor Chiorrini destacó que los planos propuestos por la Caja Agraria se traducen, en la práctica, en la concesión de una o dos nuevas operaciones de descuentos a las mismas firmas, y que el problema debía abordarse teniendo en consideración este hecho.

En relación con esta materia se produjo un breve cambio de ideas entre varios de los señores Directores presentes, acordándose, por último, continuar operando a través de la Caja de Crédito Agrario con sujeción a los planos indicados, dando así posibilidades a los agricultores, para desarrollar en forma normal sus actividades.

Descuentos

Operaciones para abonar a préstamos con garantía de Vales de Prenda. - A indicación de varios señores Directores y después de un breve debate, se acordó dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Directorio en sesión N° 1.224 de fecha 24 de Septiembre ppds., en el sentido de autorizar descuentos de letras en cuya solicitud se indique que el producto se abonará a préstamos con garantía de Vales de Prenda.

Fijación de un minimum para cada operación. - Reconsideración de acuerdo. - El señor Valdés hizo referencia al acuerdo adoptado por el Directorio en sesión N° 1.231 de 25 de Octubre último en orden a fijar en \$100.000 el minimum del monto de las letras que el público pueda presentar para su descuento en el Banco Central en Santiago, y propuso derogar dicho acuerdo en atención a que, si por una parte no existían límites para efectuar operaciones con los particulares que operan con la Caja de Crédito Agrario, no existía a su juicio, razón para exigirlos sólo a las personas que operan directamente con el Banco.

Finalmente, por unanimidad, se acordó dar por aprobada la indicación del señor Valdés.

Operaciones hasta por \$100.000. - A propósito de la resolución anterior, el señor Chiorrini insistió en la conveniencia de autorizar al Gerente General del Banco para que remueva por sí solo las solicitudes de descuento hasta por la cantidad de \$100.000., dando cuenta de ellas periódicamente al Consejo. Este procedimiento, en opinión del señor Consejo, facilitaría enormemente las labores del Banco y evitaría pérdidas de tiempo al Comité y al Consejo de la Institución.

El señor Wachholtz hizo presente que ya en anteriores oportunidades se había planteado el mismo problema y que el señor Maschke había pedido que se le relevara de esta responsabilidad por diversas razones que debían constar en las actas respectivas.

El señor Seale apoyó la indicación del señor Chiorrini e hizo ver que tales

atribuciones eran análogas a las que tienen en la actualidad los Agentes del Banco.

En atención a que el señor Maschke no estaba presente, se acordó postergar la resolución de esta materia hasta la próxima sesión.

Operaciones no pagadas a su vencimiento. - El secretario expresó que según el informe semanal del Revisor General del Banco, la letra girada por el señor a cargo del señor por \$4000.-, descontada por la Oficina de Balca y protestada el 26 de Octubre p.p.d., fue pagada por el girador señor el 27 del mismo mes.

Asimismo, se da cuenta que la letra girada por el señor a cargo de la por \$133,20, fue protestada el 3 de este mes y hasta la fecha se encuentra impaga. Según consta del informe del señor Revisor General, continúa la acción judicial en relación con la letra girada por a cargo de por \$133.500.-, y de las letras giradas por a cargo de cuyo saldo pendiente de pago es de \$345.200.60.

El señor Presidente insinuó la conveniencia de que, cuando se da cuenta en el Directorio del protesto de una letra, se acompañen también todos aquellos antecedentes que se tuvieron en vista para su aprobación, con el objeto de poder analizar cada caso con mayor conocimiento.

Se acordó, por unanimidad, acoger la insinuación del señor Presidente.

Varios. - El Directorio aprobó las siguientes operaciones de descuentos:

.....	a/c	642.493.22
id.	..	444.000.-
id.	..	445.838.85
En las operaciones anteriores se abstuvo de votar el señor Retelien		
id.	a/c	180.609.37
id.	..	286.029.43
id.	..	364.138.40
id.	..	300.000.-
id.	..	300.000.-
id.	..	400.000.-
id.	..	252.458.-
id.	..	144.884.-
Se abstuvo de votar el señor Retelien	id.	300.000.-
id.	id.	300.000.-
id.	id.	300.000.-
con aval de	id.	100.000.-

Del Invento.

Le abstinco de rotan		a/c	el señor Retelien	300.000.-
id.		..		114.000.-
id.		..		243.124.-
id.		..		100.000.-
U. d	con. oval. de	..		300.000.-
id.		..		275.986.-
id.		..		200.000.-
id.		..	id.	200.000.-
id.		..		300.000.-
id.		..		130.607.35
id.		..		232.866.75
id.		..		110.638.47
id.		..		224.086.98
id.		..		198.711.99
id.		..		250.000.-
id.		..		200.000.-
id.		..		688.325.-
id.		..		120.000.-
id.		..		400.000.-
id.		..		250.000.-
id.		..	id.	300.000.-
id.		..		227.292.-
id.		..		241.013.-
id.		..		105.160.80
con oval de		..		300.000.-
id.	id.	..	id.	300.000.-
id.	id.	..	id.	300.000.-
id.	id.	..	id.	300.000.-
id.	id.	..	id.	250.000.-
id.	id.	..	id.	200.000.-
id.	id.	..	id.	420.000.-
con oval de		..		200.000.-
id.		..		470.000.-
id.		..		500.000.-
id.		..		200.000.-

a la vuelta

De la multa

	a/c		216.195.-
	..		300.000.-
	..		
4	girada hon		200.000.-
	..		100.000.-
	..		1.500.000.-
	..		
4	girada por con la firma personal		345.831.-
			192.000.-
			<u>300.000.-</u>

Oficina Talca:

			500.000.-
Esta solicitud se aprobó de acuerdo con la petición de la			
esto es, que su producto será abonado a			
Breitmann Warrants que adenda a la Oficina de Talca.			
	a/c		
	con aval de		330.244.44
			<u>200.000.-</u>

Oficina Temuco:

			250.000.-
			<u>92.801.60</u>

Oficina Valdivia:

			89.082.70
ver s.u.			
	con aval de		150.000.-
			<u>104.323.95</u>

Reconsideraciones. - El Directorio aprobó a continuación, las siguientes operaciones de descuentos que habían sido rechazadas por el Comité Ejecutivo en sesiones anteriores:

Caja de Crédito Agrario	a/c		100.000.-
id.	..		80.000.-
	..		154.687.50
Caja de Crédito Agrario	..		
con aval de			100.000.-
id.	..		

Caja de Crédito Agrario	con aval	a/c	90.000.-
id.	con aval	..	150.000.-
id.	con aval	..	80.000.-
id.	con aval	..	250.000.-
id.	con aval	..	300.000.-
id.	con aval	..	50.000.-
	con aval		200.000.-

Reg. N° 5.107

Derogación. - Momentos antes de terminar la sesión, el Sr. Aldunate hizo presente que en el proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, sobre derogación y reorganización del Consejo Nacional de Comercio Exterior, se había suprimido la emisión del medio por ciento al Banco Central, destinada a incrementar los fondos de conversión de la Institución, situación que era imprescindible subsanar a fin de que no sufrieran menoscabo sus reservas metálicas.

El señor Sub. Gerente expresó al Sr. Aldunate que ya el Banco se había presuponido de este asunto y que el abogado Sr. Mackenna había redactado un artículo para que fuera presentado por el Ejecutivo como un proyecto de ley especial y, en lo posible, fuera promulgado conjuntamente con la ley de Comercio Exterior. Con este proyecto se restablecería la misma situación que existe a la fecha.

Se levantó la sesión.

M. Franco

M. Franco

Emilio

Por oficio

Mackenna

Fernando Aldunate

Gregorio

Gregorio

Odel

Simón

Simón

Alfaro